LLAMADO MOPC N° 10/2017
ID: 318.110 – SEPA: PR-L-1044-205-LPN-OLPN
"DISEÑO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ÁREAS COMUNES DEL PUERTO DE ASUNCIÓN –1°ETAPA –2DO LLAMADO"
Proyecto 2419/OC – PR 2420/BL-PR.

Asunción, 18 de mayo de 2017

NOTA ACLARATORIA N° 2

Consulta Nº 1	En el pliego donde especifica Equipos, requisitos mínimos, pág. 28 - Formulario 3.5.1 de la Sección IV. Formularios de la Oferta **Cita:** Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler (con carta de compromiso de alquiler del propietario) El contratista podrá subcontratar los servicios detallados en los numerales 4,5 y 6 sin necesidad de poseer los equipos mencionados. En tal caso el Oferente deberá presentar junto con su oferta una declaración jurada por escrito en donde el proveedor declara que cuenta con la capacidad necesaria para los trabajos y se compromete a prestar el servicio. **Consulta:** En los casos de los numerales que no fueren 4,5, y 6, para la presentación de la oferta, se podría presentar una declaración jurada por escrito en donde el proveedor declara que se compromete a adquirir o alquilar los equipos con los cuales no se cuenta actualmente.
Respuesta Nº 1	Favor remitirse a la Adenda Nº 4.
Consulta Nº 2	Anexo C – Criterios de Evaluación **A) 3.1 Situación Financiera** Coeficiente de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente = ó ≥ 1 (igual o mayor que uno). Con datos extraídos del Balance General correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años. **Consulta: Se entiende por últimos 3 años el periodo comprendido entre los años 2013-2015. Favor confirmar** Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Total Activo = ó < 0,80 (igual o menor que cero con ochenta). Correspondiente al promedio de los últimos 3 (tres) años.

	Consulta: Se entiende por últimos 3 años el periodo comprendido entre los años 2013 – 2015. Favor confirmar.
Respuesta Nº 2	*Para ambos coeficientes: Se entiende por últimos 3 años el periodo comprendido entre los años 2013 – 2015 o 2014 – 2016 para los casos que la autoridad tributaria del país del oferente así lo haga exigible.*
Consulta Nº 2.1	**B) <u>3.2 FACTURACIÓN PROMEDIO DE CONSTRUCCIÓN ANUAL Y DETALLE DE FACTURACIÓN</u>** Haber generado, en promedio en **los 5 (cinco) mejores años de los últimos 10 (diez) años** un volumen anual de negocios igual o superior a: **$ 1.500.000** (Dólares americanos un millón quinientos mil) Promedio del volumen anual de construcción, calculado sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en proceso o terminados (verificables en el cuadro de resultados del balance de la firma oferente o en caso de Consorcio, de cada integrante). ***Obs.:*** *El promedio de Volumen anual de Construcción se define como el total de las facturas legales, dividido el número de (5) años señalados en el párrafo precedente.* **Consulta: Se entiende por últimos 10 (diez) años el periodo comprendido entre los años 2006 – 2015. Favor confirmar.**
Respuesta Nº 2.1	*Para ambos coeficientes: Se entiende por últimos 10 años el periodo comprendido entre los años 2006 – 2015 o 2007 – 2016 para los casos que la autoridad tributaria del país del oferente así lo haga exigible.*
Consulta Nº 2.2	**C) <u>RECURSOS FINANCIEROS Y COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES</u>** El pliego expresa: El Capital Operativo se determinará de la siguiente manera: $ 2.000.000 (Dólares americanos dos millones) más el resultado obtenido de la división entre el saldo del Valor de las Obras pendientes a ejecutar entre el plazo restante de ejecución multiplicado por 2 meses, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales. En dicho punto no se observa el valor máximo exigible del Capital Operativo. En licitaciones anteriores se ha considerado la incorporación de un valor máximo exigible, ya que resulta necesario otorgar igualdad de oportunidades a todos los participantes. En este caso, una empresa de volumen relativo mayor estará en desventaja respecto de otra de volumen relativo menor al tener mayor portafolio de obras en ejecución. Por otra parte es importante el número de obras que se encuentran con convenios modificatorios en trámite los que por lo general ajustan la ecuación ejecución – plazo. Esta es una situación que castiga también a las empresas paraguayas en particular, pues

resulta difícil comprobar para el Comité el grado de avance de las obras en ejecución de empresas extranjeras.

Por lo expuesto solicitamos tengan a bien considerar que el mismo sea hasta el 50% del valor de la Oferta, así como se indica en los pliegos de las siguientes licitaciones:

1. LLAMADO MOPC Nº 116/2016 ID Nº 316719

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO EUSEBIO AYALA - MOMPOX – CERRO LA GLORIA

<u>3 Capacidad Financiera</u>

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independiente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el formulario 12. Compromisos Contractuales Vigentes.

<u>El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta</u>

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

2. LLAMADO MOPC Nº 95/2016 ID Nº 314901

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS PARA LA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CARAYAO – CLETO ROMERO Y COL. REGINA MARECOS – JUAN MENA – RUTA 3.

<u>3 Capacidad Financiera</u>

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independiente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.

El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: la suma del 20% del monto de la oferta de precio

presentada por el oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, estipulada en el formulario 12. Compromisos Contractuales Vigentes.

<u>El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta</u>

Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.

3. LLAMADO MOPC Nº 18/2016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO PARA LA REHABILITACIÓN Y PAVIMENTACIÓN DEL TRAMO: SAN JUAN NEPOMUCENO – RUTA Nº 06.

2.3.3 Recursos Financieros

En los formularios CCA Y FIN-1 de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir con los requerimientos globales de flujo de efectivo de este Contrato y de sus compromisos actuales para otras obras.

El valor del criterio del Capital Operativo a cumplir, será la suma del 20% del Monto de la Oferta de Precio presentada por el Oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, presentado en el formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales.

<u>El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta</u>

4. LLAMADO MOPC Nº 79/2016 ID Nº 306850

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO POR NIVELES DE SERVICIO GMANS RUTA PY03, 151KM. TRAMO: ROTONDA CALLE 6000/RUTA 3 – AZOTEY

2.3.3 Recursos

En los formularios CCA Y FIN-1 de la Sección IV, Formularios de Licitación, el Oferente deberá demostrar que tiene acceso a recursos financieros o que dispone de ellos, tales como activos líquidos, bienes inmuebles libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros, que no sean pagos contractuales anticipados, por cumplir con los requerimientos globales de flujo de efectivo de este Contrato y de sus compromisos actuales para otras obras.

El valor del criterio del Capital Operativo a cumplir, será la suma del 20% del Monto de la

	Oferta de Precio presentada por el Oferente y el 10% del total del Valor de las Obras, presentado en el formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales. <u>El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta</u> 5. LLAMADO MOPC Nº 199/2015 ID Nº 301770 MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE GUAIRA Y MISIONES 3.3 Recursos Financieros El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el Oferente y el 10% del valor total de las obras, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales. <u>El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta</u> 6. LLAMADO MOPC Nº 154/2015 ID Nº 299820 REHABILITACIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CAAGUAZÚ Y CAAZAPÁ. 3.3 Recursos Financieros El Capital Operativo deberá ser igual o mayor que la suma del 20% del monto de la oferta de precio presentada por el Oferente y el 10% del valor total de las obras, estipulada en el Formulario CCA – Compromisos Contractuales Actuales. <u>El valor máximo exigible de Capital Operativo será de hasta el 50% del valor de la oferta</u>
Respuesta Nº 2.2	*No se establecerá un tope máximo exigible de Capital Operativo, no obstante remitirse a las modificaciones establecidas en la Adenda Nº 4.*
Consulta Nº 2.3	**D) <u>EXPERIENCIA GENERAL / EXPERIENCIA ESPECÍFICA</u>** a) Experiencia general en materia de elaboración de proyecto ejecutivo y construcción: Experiencia con contratos de construcción en calidad de contratista principal o subcontratista o contratista administrador dentro de los últimos 10 (diez) años anteriores a la fecha límite para la presentación de las Solicitudes. Cada socio en caso de APCA debe cumplir con 10 años de experiencia en <u>Proyecto Ejecutivo y/o Construcción.</u> b) Experiencia específica en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción: Participación como Contratista principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado en por lo menos 2 (dos) contratos durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Entendiéndose por obras similares lo siguiente:

	(i) <u>Elaboración de proyecto ejecutivo</u> y obras viales con pavimentación que incluyan sustancialmente movimiento de suelo, excavación en roca, drenaje superficial y profundo, paquete estructural con pavimento asfáltico, señalización horizontal, vertical y balizamiento, obras complementarias y ambientales y (ii) (ii) tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias. Deberá presentarse al menos un contrato de Diseño ejecutivo de una obra con las características señaladas previamente y un contrato de obra con las características citadas. Consulta: Para obras en ejecución a fin de dar cumplimiento a este requisito las mismas deberán contar con acta de recepción provisoria. Al respecto debemos señalar que en nuestro país la formulación de proyectos ejecutivos o proyectos fue considerada hasta hace poco como no compatible con el rol del constructor. (El consultor no podía o no debía ser constructor). Por esta razón solicitamos que se pueda presentar como subcontratista nominado a una empresa que tenga experiencia en la formulación de proyectos ejecutivos.
Respuesta Nº 2.3	*Se podrá presentar una empresa como subcontratista demostrando la experiencia en la formulación de proyectos ejecutivos. Favor remitirse a la Adenda Nº 4.*
Consulta Nº 3	Solicitamos una Prórroga de 15 días para la presentación de la Oferta, a fin de contar con mayor tiempo, y por ende una mejor preparación de la propuesta a ser presentada.
Respuesta Nº 3	*Favor remitirse a la Adenda Nº 2.*
Consulta Nº 4	Consultamos si para la Sección C, CRITERIOS DE EVALUACIÓN, punto 3.1.1 b) (i), se cumple con el requisito presentado la elaboración de proyecto ejecutivo realizado por la Contratista de una obra vial, aprobada por el MOPC mediante un convenio modificatorio.
Respuesta Nº 4	*Podrá ser considerado como válido y a tal efecto deberá presentar una constancia de aprobación del diseño final.*
Consulta Nº 5	*En la Sección C: CRITERIOS DE EVALUACIÓN PUNTO 3.1.1 EXPEREINCIA: En el punto b) expresa:* ***b) Experiencia específica en elaboración de proyecto ejecutivo y construcción*** *Participación como Contratista principal o integrante de un Consorcio o Sub Contratista autorizado en por lo menos 2 (dos) contratos durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. Entendiéndose por obras similares lo siguiente:* *(i) Elaboración de proyecto ejecutivo y obras viales con pavimentación que incluyan sustancialmente movimiento de suelo, excavación en roca, drenaje superficial y profundo, paquete estructural con pavimento asfáltico, señalización horizontal, vertical y balizamiento, obras complementarias y ambientales y* *(ii) tareas que contemplen instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias.* *Deberá presentarse al menos un contrato de Diseño ejecutivo de una obra con las características señaladas previamente y un contrato de obra con las características citadas.*

	Obs: Para obras en ejecución a fin de dar cumplimiento a este requisito las mismas deberán contar con acta de recepción provisoria. *Consultamos:* *1- Si en la Elaboración de proyecto ejecutivo y obras viales con pavimentación que incluyan sustancialmente movimiento de suelo, excavación en roca, drenaje superficial y profundo, paquete estructural* ***con pavimento rígido (hormigón)****, señalización horizontal, vertical y balizamiento, obras complementarias y ambientales podrá ser considerada como antecedente válido.*
Respuesta Nº 5	*Favor remitirse a la Adenda Nº 4.*
Consulta Nº 5.1	*2- Si en caso de que en uno de esos contratos no se posea la recepción provisoria de la misma, pero si un avance superior al 80% del total de la obras puede ser considerado como válido.*
Respuesta Nº 5.1	*Se mantiene lo establecido en el pliego de bases y condiciones.*
Consulta Nº 5.2	*3- Si en un solo contrato se encuentra contemplada la elaboración de proyecto ejecutivo y además la construcción (como la Licitación que nos ocupa) y la etapa de proyecto ejecutivo se encuentra completamente terminada y la obra en ejecución sin recepción provisoria. Se puede dar como antecedente válido como "un contrato de Diseño ejecutivo de una obra" a los efectos de cumplir con el punto 3.1.1.b*
Respuesta Nº 5.2	*Podrá ser considerado como válido y para tal efecto se deberá presentar una constancia de aprobación del diseño final.*
Consulta Nº 6	Por la presente y debido a la complejidad del proyecto y los feriados que se han sucedido, se solicita aplazamiento de 4 (cuatro) semanas de la presentación de la licitación para poder realizar una correcta evaluación de los requisitos exigidos.
Respuesta Nº 6	*Favor remitirse a la Adenda Nº 2.*